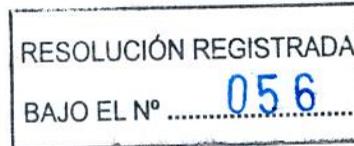




*"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"*

COMUNICA LAO VOCAL DE AUDITORÍA





"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS  
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 14 ABR. 2025

**VISTO:** la Nota Interna N° NOTA-INT-VA-11-2025 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo S. PANI cursó la nota del Visto poniendo en conocimiento al señor Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, que entre los días 15 de abril al 20 de mayo de 2025, ambas fechas inclusive, hará uso de días correspondientes a 10 días de Licencia Anual Ordinaria 2020 (15/04-24/04) y 26 días de Licencia Anual Ordinaria 2021 (25/04-20/05).

Que en función a lo expuesto y dado que el período de usufructo comprende entre los días 15 de abril y 20 de mayo del año 2025, resulta necesario contar con la actuación de un profesional Contador que reemplace al Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo S. PANI en los supuestos en que se requiera su intervención durante todo el plazo comprendido, resultando conveniente designar a profesionales que podrán ser convocados de manera indistinta.

Que en virtud al procedimiento de desinsaculación llevado delante de conformidad al procedimiento establecido en la Resolución Plenaria N° 30/2015, resultaron seleccionados los C.P. Tariana Maia GESSAGA y C.P. Ricardo Andres FRIAS quienes podrán ser convocados de manera indistinta en los supuestos en que se requiera su intervención en el período comprendido entre los días 15 de abril y 20 de mayo del año 2025.

Que la presente se emite con el quorum previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en función de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 30/2025.



Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las facultades conferidas por el arts. 26 inc. e), 27 y ccs. de la Ley provincial 50.

Por ello,

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Comunicar que el señor Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo S. PANI hará uso de días correspondientes a 10 días de Licencia Anual Ordinaria 2020 y 26 días de Licencia Anual Ordinaria 2021 entre los días 15 de abril al 20 de mayo de 2025, ambas fechas inclusive.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar con copia certificada de la presente a la C.P. Tariana Maia GESSAGA y al C.P. Ricardo Andres FRIAS, que en virtud de lo resuelto en el Artículo 1° de la presente, podrán ser convocados de manera indistinta en carácter de Conjuez para reemplazar al Vocal de Auditoría C.P.N Hugo S. PANI en los supuestos en que se requiera su intervención en el período comprendido entre los días 15 de abril al 20 de mayo de 2024, ambas fechas inclusive.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar a las Secretarías Contable y Legal del Organismo que, durante el período referenciado, todas las actuaciones que correspondan elevar al Vocal de Auditoría deberán ser remitidas a Presidencia.

**ARTÍCULO 4°.-** Notificar de la presente a las Secretarías Legal y Contable y a los Relatores del Plenario de Miembros.

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 056 /2025.**

C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
VOCAL DE AUDITORÍA  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

